

MINSAL 2014-291



Ministerio de Salud
www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE PREVENCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ocho horas y cuarenta minutos del día quince de agosto de 2014, Ministerio de Salud, luego de haber recibido la solicitud de información de parte de la ciudadana Yalil Patricia Flores Cardona vía electrónica, referente a solicitar la siguiente información: Fotocopia certificada de factura No 4661 de fecha 02/12/13 por \$14,222.00 que el Ministerio de Salud cancelo a la Droguería Euro salvadoreña, S.A de C.V. que tuvo su origen en la Licitación MP-2186 de fecha 19-09-2013:

- I- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento
- II- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.
- III- Que conforme al artículo 66 literales "b" y "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública se establece que toda solicitud de información deberá contener una

descripción clara y precisa de la información pública que se solicita y cualquier otro dato que propicie su localización con objeto de facilitar la búsqueda.

IV) En tal sentido advierte que en la presente solicitud, existen deficiencias de claridad en lo que se viene requiriendo ya que solicita "Fotocopia certificada de factura No 4661 de fecha 02/12/13 por \$14,222.00 que el Ministerio de Salud cancelo a la Droguería Euro salvadoreña, S.A de C.V. y al realizar consulta previa a la Unidad Financiera Institucional se ha establecido que el numero de licitación que cita la usuaria en su solicitud es erróneo es decir deberá citar el numero correcto y además citar el numero de contrato que dio origen al pago de esa obligación, siendo estos necesarios para poder localizar dicha factura.

En tal sentido Resuelve:

Prevéngasele a la usuaria Flores Cardona aclare los puntos antes citados a efectos de poderle brindar y entregar la información como la requiere, no omito manifestarle que dicha información deberá ser proporcionada en el plazo de 5 días hábiles a partir de notificada la misma de acuerdo a lo establecido en el Art. 66 inciso cuarto de la Ley de Acceso a la Información Pública, caso contrario deberá ingresar nuevamente el tramite de su solicitud.


Lic. Carlos Castillo
Oficial de información

